

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**6915** *Resolución de 13 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal, como personal laboral fijo fuera de convenio de puesto de Técnico de Prensa y Comunicaciones, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE 30 de diciembre) de esta Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la estabilización del empleo como personal laboral fijo de un puesto de Técnico de Prensa y Comunicaciones fuera de convenio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo 2022, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en la página web: [www.mincotur.gob.es](http://www.mincotur.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del punto de acceso general (<http://administración.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud. Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en el mismo lugar en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el

plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en el lugar señalado en el apartado primero de esta resolución.

Madrid, 13 de marzo de 2023.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

### ANEXO

#### Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***4708**	CASTAN TORO, LOURDES	13
***2937**	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS	01
***3698**	PASCUAL ACEVES, ESTHER	01
***3659**	REYES CEBALLOS, JORGE ANTONIO	01
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	11
***8400**	TIRADO CARRERAS, ANA BELEN	01,11

01. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

11. No aportar/no cumplir certificado de la última declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o que de la documentación resulte que perciben rentas superiores al SMI.

13. No aportar/no cumplir justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, o el aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.